

XVIII Concurso de Embellecimiento de Balcones

El Excelentísimo Ayuntamiento de Ayegui-Aiegi convoca el XVIII Concurso Municipal de Embellecimiento de Balcones y Fachadas de la localidad regulándolo de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: podrá participar en el concurso todo balcón o fachada que reúna las necesarias condiciones de conservación y cuidado, que esté adornado exclusivamente con elementos naturales y florales del tiempo, en macetas, enredaderas o recipientes adecuados. Toda la persona que quiera participar en el concurso debe inscribirse en las fechas señaladas (Del 5 al 9 de mayo).

Segunda: el concurso tendrá lugar a partir del día 1 de junio de 2025. Durante el mes de junio los balcones y fachadas deberán permanecer ornamentados.

Tercera: el concurso será fallado por un Jurado que estará compuesto por cinco miembros del Ayuntamiento de Ayegui, los cuales serán los encargados de recorrer la localidad y dictar el Fallo. Ningún miembro del Jurado podrá participar en el concurso. El Fallo del Jurado será inapelable.

Cuarta: de acuerdo con este Fallo se concederán los siguientes premios:

- 1º Premio: 1 tarjeta regalo de 200€
- 2º Premio: 1 vale de 100€
- 3º Premio: 1 vale de 50€

*Todas las tarjetas regalo serán para gastar en los establecimientos de Ayegui que se adhieran al concurso.

Las personas premiadas recibirán un Diploma acreditativo expedido por el Ayuntamiento. La entrega de los premios se realizará por el Ayuntamiento en la fecha, hora y lugar que comunicará a los interesados.

Quinta: para la concesión de estos premios el Jurado estimará todos aquellos aspectos artísticos y ornamentales, tales como la variedad floral, el cuidado de macetas y plantas, enredaderas y elementos arquitectónicos naturales.

Los premios podrán quedar desiertos a criterio del Jurado si éste considerase que no se alcanzan los niveles de calidad exigidos.

Sexta: el Ayuntamiento se reserva el derecho de prorrogar o difundir la reproducción de los balcones o fachadas en medios de comunicación visuales, escritos etc.

Séptima: el hecho de participar en el Concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases.

Octava: responsable del tratamiento de los datos de las personas que se presenten a concurso: Ayuntamiento de Ayegui. **Finalidad:** gestión del concurso. **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información adicional que está disponible en el apartado AYUNTAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS de la web www.ayegui.org